

COMUNICADO DE LA MESA DELEGADA 9 DE OCTUBRE

Se asiste a la reunión de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias para el día 9 de octubre de 2025, a las 10:00 con el siguiente orden del día:

1. Información sobre actuaciones en materia de ordenación y planificación de recursos humanos y gestión de personal.
2. Calendarización de grupos de trabajo.
3. Criterios para la distribución de un posible remanente de productividad.
4. Asuntos planteados por las organizaciones sindicales.
5. Otros asuntos de interés.

1. INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE PERSONAL.

CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS N. 16-22 PARA SERVICIOS PERIFERICOS: La SGIIPP reitera la información facilitada en la reunión del pasado martes 7. **Se está trabajando en las bases del concurso y no se retrasará mucho la publicación, pero no se ha mandado a función pública todavía.** Se prevén plazos similares a los del año pasado.
2. Se ha publicado la Convocatoria del CUERPO DE AYUDANTES de Instituciones Penitenciarias, acceso libre, correspondiente a la OEP 2025. LA SGIIPP prevé un desarrollo en fechas similares al de la convocatoria anterior.

3. El nombramiento de la promoción 2023 se producirá después del concurso general de traslados. La promoción de 2024 a continuación de la promoción de 2023, pero sin que transcurra mucho tiempo entre ambos nombramientos.
4. Se está trabajando en una reducción del periodo de prácticas, que en la próxima convocatoria será de 12 meses. ACAIP manifiesta que es excesivo y **reclamamos una menor duración de este del periodo de prácticas**, considerando suficiente un periodo de 6 meses siempre que estas prácticas sean de aprendizaje efectivo y no para el uso que actualmente se les está dando a los prácticos, que suplen carencias de personal.
5. Van a reconocer los servicios previos a tiempo para el concurso.
6. Los funcionarios en proceso de estabilización que están en el Centro Penitenciario de Estremera en periodo de prácticas irán los últimos tras las OEP 2023 y 2024.

CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA Y ENFERMEROS

1. Ambos concursos están adjudicados y pendiente de la publicación en BOE el de facultativos.
2. La promoción de 2024 de ambos cuerpos termina las prácticas a finales de enero de 2026.
3. Ya están enviadas las bases a función pública.
4. Cuerpo de Enfermeros interinos, en 2026 saldrán 12 plazas.
5. Cuerpo de Facultativos interinos, sacarán cinco plazas lo antes posible.
6. Cuerpo de Facultativos por cupos, en 2026 saldrán 26 plazas.
7. Facultativos OEP 2024 estarán en prácticas hasta el 28 de noviembre de 2025.
8. Ante la pregunta de ACAIP sobre si se está valorando una reconversión de plazas de facultativos a enfermeros, se contesta que solamente se ha comentado que los enfermeros puedan ocupar subdirecciones sanitarias.

CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS

1. La promoción de la OEP 2024, el turno libre su periodo de prácticas se prolongará hasta el 29 de enero de 2026.
2. Aún no están redactadas las bases para la convocatoria de la OEP 2025.
3. En cuanto a los que se encuentran en promoción interna que ya han finalizado las prácticas, se prevé su pase a carrera este mes de octubre.

CUERPO ESPECIAL

1. La convocatoria de la OEP 2024 continúa suspendida por auto del Tribunal Supremo.

2. CALENDARIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.

La Administración no ofrece fechas concretas, pese a que el orden del día prevé la calendarización. Afirma que las notificará «próximamente».

Además del grupo celebrado el día 7 sobre el PEAFA, quieren convocar un grupo de trabajo de formación, antes de que salga la convocatoria del INAP.

Por otro lado, se anuncia la próxima convocatoria de los grupos de trabajo de riesgos laborales y jornada y horarios.

Otro posible grupo puede ser para la redistribución de puestos de trabajo.

Las organizaciones sindicales **manifiestan su malestar por la falta de voluntad de la Administración de llegar a acuerdos** y lo estéril que resulta la convocatoria de grupos de trabajo donde luego no se atiende a las demandas de las organizaciones sindicales.

3. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UN POSIBLE REMANENTE DE PRODUCTIVIDAD.

Se repartirá una cantidad que oscila entre 1.300.000 y 1.600.000 de euros. La Administración se escuda en que está pagando mucho dinero por sentencias mucho dinero

principalmente de guardias sanitarias; resulta evidente que si la Administración actuase en el marco de la legalidad desde el principio no se daría esta situación y no se vería disminuido el dinero que debería estar en el remanente.

El personal laboral sigue quedando al margen del reparto de la productividad pese al desacuerdo de las organizaciones sindicales, que se verán recompensados en días como en años anteriores.

ACAIP sigue defendiendo un reparto lineal de la productividad como forma más justa y libre de arbitrariedades. Hay que recordar que la Administración ha mantenido una postura obscurantista con este asunto pese **las resoluciones ganadas por ACAIP en Transparencia que les obliga a ofrecer datos de cómo realiza el reparto de estas cantidades**, encontrándose judicializado el asunto por no atender la Administración a las resoluciones de Transparencia que nos dan la razón.

4. ASUNTOS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

1º. Información sobre el escrito “anotaciones para la gestión del absentismo” y actuaciones de los directores/as de los centros en relación con el mismo.

Manifestamos nuestro profundo malestar respecto a las instrucciones dadas al respecto, que este sindicato ya tiene recurridas por vulnerar el derecho a la intimidad y por considerar que nadie en las direcciones de los centros se encuentra cualificado para valorar las patologías que pueda presentar el personal, siendo un ataque a su intimidad que, además, vulnera la legislación sobre protección de datos de carácter personal. **La administración no va a retirarlas y esperará a las resoluciones judiciales.**

- 2º. **Sistemas de fichaje basados en la huella digital.** La Administración no da una respuesta clara al respecto, afirmando que «tenemos que verlo». ACAIP tiene presentadas varias quejas a la Agencia Española de Protección de Datos por vulnerar el Reglamento de Protección de Datos, pendientes de resolver. Nos indica que este asunto se trataría en el grupo de trabajo de jornada y horarios
- 3º. **Ineficacia de los actuales inhibidores presentes en los centros penitenciarios y problemática específica con los drones.** La Administración se limita a expresar que va a trasladar a la seguridad interior esta situación y que no pueden dar más explicaciones porque lo desconocen.
- 4º. **Situación de los monitores informáticos de los centros no peninsulares ante la falta de empresa que realice la renovación de la electrónica de red de todos sus centros penitenciarios que, en cambio, si se realiza en la península.** No dan ninguna explicación sobre este asunto ni saben por qué se les excluyó del pliego. Como soluciones plantean que los centros perjudicados que pueden suplir la carencia con un contrato menor. Donde no hay dinero para un contrato menor, dicen que técnicamente no es costoso, se hará un servicio extraordinario y se pagará. ACAIP pone de manifiesto que la situación es claramente discriminatoria, que los monitores no tienen por qué tener la capacidad técnica para hacerlo.
- 5º. **Utilización de internos destinos en zonas de seguridad de algún centro penitenciario.** Con la falta de personal laboral de oficios, se está autorizando que los internos entren en las plantas técnicas. Manifestamos que por motivos de seguridad no pueden entrar, que pone en grave riesgo la seguridad de los establecimientos. La Administración manifiesta no saber nada del asunto y le hemos indicado los centros en los que se produce y nosotros tenemos conocimiento.

5. OTROS ASUNTOS.

1. **Regularización de pabellones, han intensificado las actuaciones:** Puerto, Ocaña, Alcalá... gente que ocupa pabellones y no tiene derecho. Están intentando regularizarlos, pero son procesos largos. Afirman que entra dentro cualquier situación irregular, incluyen el personal que ha dejado de ser directivo. Por ahora están comenzando por los casos más evidentes, como los funcionarios que están destinados en otros centros penitenciarios. Pedimos saber cuántos están ocupados de manera irregular.
2. **ACAIP pide explicaciones por el incumplimiento de las sentencias ganadas por este sindicato que afectan al concurso de traslados.** La Administración ha llegado a cambiar las bases para esquivar su aplicación, cuestión que resulta un claro fraude de ley. Actualmente continúan los procesos judiciales que este sindicato tiene abiertos al respecto, por el cambio unilateral de las bases de los concursos de servicios periféricos y la vulneración de derechos fundamentales en las reuniones de la comisión de valoración. **Debido a ello, ACAIP va a presentar a Función Pública alegaciones para que cuando tengan que validar las bases se acaten las sentencias y se rectifique la modificación unilateral del baremo pactado que ha realizado la Administración, en especial en lo referido a la valoración del trabajo desempeñado donde se indica claramente que se debe tomar en consideración la fecha de nombramiento de funcionario de carrera en lugar de la fecha de toma de posesión**
3. También manifestamos que consideramos que la Administración está vulnerando el Acuerdo de s. XXI en varios aspectos, el más relevante en lo relativo a horarios, cuya formulación es imperativa y debe negociarse, por lo que se pedirá que se reúna la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del s. XXI.

4. Respecto a la puesta en funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios, la Administración esquivó sus competencias de realizar una propuesta sobre la que trabajen los sindicatos, ya que la estos presentaron no fue aceptada. Emplaza a las organizaciones sindicales a realizar una nueva propuesta, pese a que ya se realizó.
5. **Situación de sanidad penitenciaria:** No hay ningún cambio con la productividad porque manifiestan que no hay dinero. No aportan ninguna solución sobre este grave problema. **ACAIP manifiesta su preocupación por el hecho de que se está obligando al personal de enfermería a realizar funciones propias de los médicos**, pudiendo caer en prácticas de intromisión profesional. No se puede abocar a nuestros profesionales a situaciones complejas que luego les pueden repercutir. Los propios colegios de médicos pueden denunciar intrusismo.

Además, se pregunta sobre si hay alguna intención o estudio de reconvertir plazas de médicos vacantes de las RPT's a plazas de enfermeros y nos dice que "no tienen constancia"